

Montevideo, 11 de mayo de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 023/2022

PARTIDO: H. MACABI VS CLUB NACIONAL DE FOOTBALL

CANCHA: ESTADIO CR. GUELF

FECHA: 11/05/2023

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian al jugador del Club Nacional de Football, Sr. Miguel Barriola por empujar con su cabeza a un jugador rival.-
- 2) Que en los respectivos ampliatorios los señores árbitros, en líneas generales ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió otorgar vista al Club Nacional de Football, la cual fue evacuada en tiempo y forma, solicitando el archivo de las presentes actuaciones y en subsidio se imponga la pena mínima conforme al art. 114 in fine

CONSIDERANDO:

- 1) Que, los miembros de éste Tribunal, luego de analizada la prueba fílmica aportada por el Club Nacional de Football, observan una conducta del jugador denunciado que encastra dentro de lo previsto en el art. 114 del CDD.-
- 2) En efecto, se puede observar de la prueba fílmica referida que existe, a criterio de éste Tribunal, una agresión que no importó compromiso físico del agredido, por lo cual, y tal como lo solicita el club, se irá a abatir la pena en un 50% como lo admite el art. 114 in fine. -
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONESE AL JUGADOR DEL CLUB NACIONAL DE FOOTBALL, MIGUEL BARRIOLA CON 2 (DOS) PARTIDOS DE SUSPENSION.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa